fernando para que por su facultad se ejecuten las
ventas de esta villa, y de dichas proposiciones, y junto
de ello se de cuenta al Supremo Consejo y de los señores fiscales, que se
guran el que dichos sujetos ejecutan una acción
tan liberal y digna de premio en favor de la villa nota
dercan el menor detrimento por ella, de una que en des
conformidad aprobaban y aprobaron en la forma
que mas aya lugar en derecho todos los capítulos de
la proposición antecedente con todas las circunstancias
que en ella se expresan y quantas dilig.ª se conven
gan para que sobre lo expresado aya efecto y se ejecu
tado dicho Señor Don Fernando, y se obligaron a guar
dar y cumplir en todas partes el tenor y forma de
dichas condiciones sin ir contra ellas en manera alguna
el todo ni parte de ellas aunque tengan para ejecu
tarlo legítimos medios y subterfugios porque desde
ahora los renuncian y se desisten de ellos, en cuyo cum
plim.to y para el efecto referido se otorgue en favor
de dicho Don Fern.do poder aceptando dichas Propo
siciones o con las que de ellas parecieran convenien.tes
para que sean de la razón y entienda el todo de dichas rrent
tas pidiendo el execudim.to para su recaudación
a favor de las personas que mencionase con todas las
clausulas y renunciaciones para la seguridad
de todo ello y el contenido de dichos Capítulos sean que
ver favorecen a esta villa

Con que se acabó este ayuntam.to y lo firmaron el
Señor Alcalde mayor y caballeros regidores a
quienes los ess.nos damos fee = D. Miguel Lorenzo Hortuño

Sebas.n Hierro Ferez de Ossuna — Joseph Ortega — M. Fran.co Ortega — Joseph Andrés Soriano Ayala — Pedro Ortuño Vicente — Pedro Hortuño Pucho — Pedro Ortuño — Joseph Serrano de Ripoll — Quintero — Rodrigo Sánchez Zapata — Ginés Olaldio Ortega Martínez